DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Bogotá, 18 de octubre de 2021

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

<table>
<tr><td>1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</td><td>ADQUISICIÓN DE TERMOHIGRÓMETRO, LUXÓMETRO, Y DESHUMIFICADOR PARA EL ARCHIVO CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Producto</th></tr>
<tr><td>41112200</td><td>Equipos y suministros de laboratorio de medición de observación y pruebas.</td><td>Instrumentos de medida observación y ensayo.</td><td>Instrumentos de medida de temperatura y calor</td><td>Termohigrómetro</td></tr>
<tr><td>41115309</td><td>Equipos y suministros de laboratorio de medición de observación y pruebas.</td><td>Instrumentos de medida observación y ensayo.</td><td>Equipo de generación y medición de luz y ondas.</td><td>Luxómetro</td></tr>
<tr><td>40101902</td><td>Componente y equipo para distribución y sistemas de acondicionamiento.</td><td>Calefacción, ventilación y circulación del aire.</td><td>Control de humedad.</td><td>Deshumidificador</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>1.2 VALOR ESTIMADO</td><td>El valor estimado para el presente proceso de contratación es de tres millones cuatrocientos cincuenta y un mil pesos ($3.451.000) moneda legal IVA incluido.</td></tr>
<tr><td>1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.</td><td>Certificación Plan Anual de Adquisiciones: 41
Fecha: 06 de septiembre de 2021
Recurso: 16
Valor: $ 3.451.000
Certificación expedida por el Administrador Plan de Compras y jefe de Planeación DITRA.</td></tr>
<tr><td>1.4 CLASE DE CONTRATO (NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA)</td><td>Teniendo en cuenta la necesidad y las características técnicas objeto del presente estudio se determina que el contrato a celebrar será de Compraventa (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).</td></tr>
<tr><td>1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</td><td>Podrá participar en el proceso todas las personas naturales o jurídicas nacionales y/o extranjeras, fabricantes, comercializadoras o distribuidores autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que estén en capacidad de suministrar el</td></tr>
</table>

	objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Tránsito y Transporte necesita que el archivo central cuente con los medios necesarios para asegurar el adecuado mantenimiento de los soportes físicos, electrónicos y digitales, desde el momento de su producción y/o recepción, durante su gestión y hasta su disposición final, conservando atributos específicos como: accesibilidad o disponibilidad, autenticidad, fiabilidad, Inalterabilidad, integridad y originalidad de los documentos generados por cada una de las dependencias de la Dirección, teniendo en cuenta que estos se hacen imperiosos para futuras consultas toma de decisiones administrativas y penales y los diferentes requerimientos que se realizan a esta unidad, con el fin de dar cumplimiento a lo consagrado en la ley 594 de 2000 (ley general de archivo) y el sistema integrado de conservación SIC en su ITEM Programa de Monitoreo y Control de Condiciones Ambientales: este programa evalúa el entorno climático y micro climático de los espacios de almacenamiento documental, mediante el seguimiento del comportamiento de los factores que son de mayor incidencia en la conservación documental: iluminación, temperatura, humedad relativa, ventilación y contaminantes atmosféricos. Estas condiciones varían significativamente de acuerdo a la localización donde se encuentre la edificación, así como a los materiales y especificaciones técnicas del diseño arquitectónico y el tipo de ventilación empleado.

- Termohigrómetro: instrumento para medir temperatura y humedad ambiental de forma continua.

- Deshumidificador: es un aparato de climatización, en cierto modo similar a una unidad de aire acondicionado, que elimina la humedad del aire de los depósitos de archivo, absorbiendo el agua del aire y disminuyendo la humedad, creando un ambiente confortable y de calidad. El uso de este equipo evita la proliferación de ácaros, moho, olor a humedad y deterioro de los documentos y demás soportes.

- Luxómetro: es un instrumento de medición que permite medir simple y rápidamente la iluminancia real y no subjetiva de un ambiente. La unidad de medida es lux (lx). Contiene una célula fotoeléctrica que capta la luz y la convierte en impulsos eléctricos, los cuales son interpretados y representada en un display o aguja con la correspondiente escala de luxes.

Por lo anterior, es responsabilidad de las unidades realizar la calibración (mantenimiento) y/o adquisición de nuevos equipos para el control de la intensidad de la luz en los depósitos de Archivo Central, Intermedio o Históricos, a través de los planes de necesidades (si así se determina), con el fin de conservar los acervos documentales.

Dentro del anexo 2 están establecidas las características técnicas, las cuales son parte de los requisitos mínimos de los bienes a adquirir por la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, la cual cuenta con el recurso para adquirir los elementos mencionados en el objeto de acuerdo con el plan de compras del año 2021.

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se verifico en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industrie y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que para la " **ADQUISICIÓN DE TERMOHIGRÓMETRO, LUXÓMETRO, Y DESHUMIFICADOR PARA EL ARCHIVO CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE** ", NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos CAN, COREA, COSTA RICA, ALIANZA DEL PACIFICO, CANADA, CHILE, ESTADOS UNIDOS, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, LIECHTENSTEIN, SUIZA, MEXICO Y UNION EUROPEA,

toda vez que, por excepción a la aplicabilidad de los acuerdos comerciales, el proceso corresponde a una mínima cuantía.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierta por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	SI	NO	SI	NO
	México	SI	NO	SI	NO
	Perú	SI	NO	SI	NO
Canadá		SI	NO	SI	NO
Chile		SI	NO	SI	NO
Corea		SI	NO	SI	NO
Costa Rica		SI	NO	SI	NO
Estados AELC		SI	NO	SI	NO
Estados Unidos		SI	NO	SI	NO
México		SI	NO	SI	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	SI	NO
	Guatemala	SI	NO	SI	NO
	Honduras	SI	NO	SI	NO
Unión Europea		SI	NO	SI	NO
Comunidad Andina		SI	NO	SI	NO

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar el **anexo 2,** ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, en la cual se constatará el cumplimiento del 100% de las especificaciones y las cantidades requeridas firmada por el representante legal, con CUMPLE Y NO CUMPLE.

4.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Se tendrá en cuenta dentro de la evaluación económica el menor valor ofertado para los servicios a contratar

5 CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

Los bienes correspondientes a la presente contratación, deberán ser entregados en el almacén de intendencia de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, ubicado en la calle 17 No 128-17 Barrio Fontibón – HB – Bogotá, D.C., en horario de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los elementos objeto del presente proceso de contratación deberán ser entregados en forma total, empacados con el fin de evitar deterioros o que sufran daño durante su entrega y almacenamiento, al igual será adjudicado la totalidad del presupuesto con el fin de optimizar los recursos.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato emanado del presente estudio, será de (30) días calendario, contados a partir de la expedición del registro presupuestal, en caso de no cumplirse con el plazo fijado para la ejecución del contrato, el contratista deberá justificarlo y solicitar por escrito al contratante por intermedio del supervisor la modificación del plazo de ejecución.

Nota: el incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados generara la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional - Dirección de Tránsito y Transporte se obliga a cancelar en forma total el valor del contrato, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de los bienes, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Dirección de Tránsito y Transporte, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), una vez firmada el acta de recibido a satisfacción de los elementos y presentación de los documentos requeridos para los respectivos pagos, entregando los soportes o anexos a la oficina de Grupo de Contratos la Dirección de Tránsito y Transporte, obligación que deberá cumplir el supervisor del contrato, anexando lo siguiente:

A) Recibo a satisfacción que expida el supervisor designado para este contrato.

B) Factura comercial o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el contratista.

C) Certificación del pago a los aportes de salud y pensión (parafiscales) con fecha de expedición igual o posterior a la fecha de factura. Los pagos a los cuales se obliga DITRA, estarán sujetos a las apropiaciones presupuestales respectivas y al programa anual mensualizado de caja-PAC.

D) Entrada de los bienes al sistema SAP – SILOG.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o que recibidos sean devueltos por la oficina de contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte, por inconsistencias por la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Grupo de presupuestos de DITRA, se obliga a cancelar la(s) factura(s) al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Nota: El contratista deberá cumplir con la normatividad vigente en el tema de facturación electrónica siempre y cuando cumpla con los parámetros establecidos por la Ley.

5.5. SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

La supervisión de la Aceptación de Oferta derivada del presente estudio de conveniencia y oportunidad, estará a cargo del **Jefe de Gestión Documental de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional,** o quien haga sus veces, persona con conocimiento en la descripción técnica de los bienes solicitados, el

cual será designado por la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, quien tendrá amplio poder de decisión y facultades para ejercer la supervisión técnica y administrativa del contrato de conformidad con la Resolución N.º 00090 del 18 de enero de 2018, "*Por la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios de la Policía Nacional, y la Ley 1474 de 2011*".

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

- La adjudicación del contrato se debe hacer en forma total.
- Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzado por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor.
- La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

NOTA: la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, podrá adjudicar hasta la totalidad del presupuesto asignado del presente proceso, según las necesidades de la Institución.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La estimación y tipificación del riesgo será conforme al anexo 3 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

El Oferente, deberá constituir dentro de los **tres (03) días hábiles** siguientes a la comunicación de aceptación de la oferta, **previa coordinación con la oficina de contratos,** a su propia costa, y a favor de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, la **garantía única de cumplimiento** otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, así:

- **De Cumplimiento:** es decir, de la totalidad de las obligaciones asumidas por el oferente en virtud de la comunicación de aceptación de la oferta: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la oferta, vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de la oferta y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición del registro presupuestal.
- **Calidad de los bienes:** en cuantía equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total de la oferta, vigente por un término igual a la de vigencia de la oferta y doce (12) meses más, contados a partir de la expedición del registro presupuestal.

PARÁGRAFO PRIMERO: **en caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento de la oferta, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.**

Subintendente **ANDRÉS BELTRÁN CEREZO**
Jefe Grupo Gestión Documental DITRA (E)

Elaborado por: Pt Alba Lizeth Molina Vargas
Revisado por SI. Andrés Beltrán cerezo
Fecha de elaboración 13/10/2021
Ubicación: Z:\PT LIZETH\2021\DITRA\CUMPLIMIENTOS

Calle 13 N 18-24
Teléfono(s) 5961400
Ditra.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Dirección de Tránsito y Transporte necesita que el archivo central cuente con los medios necesarios para asegurar el adecuado mantenimiento de los soportes físicos, electrónicos y digitales, desde el momento de su producción y/o recepción, durante su gestión y hasta su disposición final, conservando atributos específicos como: accesibilidad o disponibilidad, autenticidad, fiabilidad, Inalterabilidad, integridad y originalidad de los documentos generados por cada una de las dependencias de la Dirección, teniendo en cuenta que estos se hacen imperiosos para futuras consultas toma de decisiones administrativas y penales y los diferentes requerimientos que se realizan a esta unidad, con el fin de dar cumplimiento a lo consagrado en la ley 594 de 2000 (ley general de archivo) y el sistema integrado de conservación SIC en su ITEM Programa de Monitoreo y Control de Condiciones Ambientales: este programa evalúa el entorno climático y micro climático de los espacios de almacenamiento documental, mediante el seguimiento del comportamiento de los factores que son de mayor incidencia en la conservación documental: iluminación, temperatura, humedad relativa, ventilación y contaminantes atmosféricos. Estas condiciones varían significativamente de acuerdo a la localización donde se encuentre la edificación, así como a los materiales y especificaciones técnicas del diseño arquitectónico y el tipo de ventilación empleado.

- Termohigrómetro: instrumento para medir temperatura y humedad ambiental de forma continua.

- Deshumidificador: es un aparato de climatización, en cierto modo similar a una unidad de aire acondicionado, que elimina la humedad del aire de los depósitos de archivo, absorbiendo el agua del aire y disminuyendo la humedad, creando un ambiente confortable y de calidad. El uso de este equipo evita la proliferación de ácaros, moho, olor a humedad y deterioro de los documentos y demás soportes.

- Luxómetro: es un instrumento de medición que permite medir simple y rápidamente la iluminancia real y no subjetiva de un ambiente. La unidad de medida es lux (lx). Contiene una célula fotoeléctrica que capta la luz y la convierte en impulsos eléctricos, los cuales son interpretados y representada en un display o aguja con la correspondiente escala de luxes.

Por lo anterior, es responsabilidad de las unidades realizar la calibración (mantenimiento) y/o adquisición de nuevos equipos para el control de la intensidad de la luz en los depósitos de Archivo Central, Intermedio o Históricos, a través de los planes de necesidades (si así se determina), con el fin de conservar los acervos documentales.

Dentro del anexo 2 están establecidas las características técnicas, las cuales son parte de los requisitos mínimos de los bienes a adquirir por la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, la cual cuenta con el recurso para adquirir los elementos mencionados en el objeto de acuerdo con el plan de compras del año 2021.

En cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Jefe del Gestión Documental de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, hace constar que una vez verificados, en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los acuerdos comerciales y tratados de libre comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que la "**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS MEDICIÓN DE TEMPERATURA PARA EL ARCHIVO CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE**

TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL" por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS ($3.451.000) moneda legal IVA incluido. NO este cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos CAN, COREA, COSTA RICA, ALIANZA DEL PACIFICO, CANADA, CHILE, ESTADOS UNIDOS, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, LIECHTENSTEIN, SUIZA, MEXICO Y UNION EUROPEA, toda vez que, por excepción a la aplicabilidad de los acuerdos comerciales, el proceso corresponde a una mínima cuantía.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierta por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	SI	NO	SI	NO
	México	SI	NO	SI	NO
	Perú	SI	NO	SI	NO
Canadá		SI	NO	SI	NO
Chile		SI	NO	SI	NO
Corea		SI	NO	SI	NO
Costa Rica		SI	NO	SI	NO
Estados AELC		SI	NO	SI	NO
Estados Unidos		SI	NO	SI	NO
México		SI	NO	SI	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	SI	NO
	Guatemala	SI	NO	SI	NO
	Honduras	SI	NO	SI	NO
Unión Europea		SI	NO	SI	NO
Comunidad Andina		SI	NO	SI	NO

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

Para a adquisición de los bienes requeridos se cuenta en el mercado local Bogotá D.C. y nacional con la participación de personas naturales o jurídicas, en unión temporal o consorcio, nacionales o extranjeras debidamente acreditadas en el país, que cuentan con la infraestructura, tecnología y recurso humano, acorde con las exigencias de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, que cumplen con los requerimientos de orden jurídico, técnico y económico determinados en los documentos y criterios de conveniencia oportunidad y mercado, la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás leyes que se relacionan.

DESCRIPCIÓN MERCADO: Se consultó con los siguientes proveedores sólidos en el sector que ofrecen los elementos objeto del presente estudio con experiencia y trayectoria conocida dentro de los mismos.

Razón Social: ROKA INDUSTRIAL S.A.S
Dirección: Calle 52ª Nª 20-48 OFICINA 202
PBX 7039790- 7498796
Móvil 3209450646
info@roca.com.co

Razón Social: HX HIGIELECTRONIX
Dirección: calle 25sur 69c61 oficina 401
PBX 031(7450275
www.higielectronix.com

ANÁLISIS DEL SECTOR: Los elementos solicitados en el presente estudio de conveniencia y oportunidad se encuentran dentro del sector privado.

a) IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

ROKA INDUSTRIAL S.AS
Calle 52ª Nª 20-48 OFICINA 202
PBX 7039790- 7498796
Móvil 3209450646
info@roca.com.co

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES
Los bienes a adquirir se pueden encontrar en el mercado Nacional y en el mercado Internacional.

MONEDA A CONTRATAR
La moneda en la cual se debe presentar la oferta y se celebrará el contrato es pesos colombianos.

FORMA DE PAGO

De conformidad con lo establecido en el numeral 5.4 del presente estudio de conveniencia, oportunidad y mercado.

TIEMPO DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS
Los precios se deben sostener por noventa días.

3. ANALISIS DE PRECIOS

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

La unidad deberá consultar en el SECOP contratos de similar objeto al que se pretende contratar llevados a cabo otras entidades.

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
METIB Y LA FIRMA DYE INGENIEROS S.A.S	ADQUISICIÓN DE LUXÓMETROS, TERMOHIGRÓMETROS Y DESHUMIDIFICADORES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ REGIONAL DE INCORPORACIÓN POLICÍA NO. 2 LA ESCUELA INTERNACIONAL DEL USO DE LA FUERZA POLICÍA PARA LA PAZ "CENOP" SECCIONAL DE PROTECCIÓN Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA METIB.	PN-METIB-071-2019	29-JUN-2019	$3.296.636.00
POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI	ADQUISICIÓN DE LUXÓMETRO Y DESHUMIDIFICADORES PARA DOTAR EL GRUPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST Y GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICIAL VALLE.	PN-MECAL-MIC 012 2020	06/03/2020	$15.269.128
POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES	ADQUISICIÓN DE TERMOHIGRÓMETROS Y DISTANCIÓMETROS.	PN MEMAZ MIC 035 2020	24/09/2020	$3.280.000

En caso de no encontrarse alguno, se dejará constancia de la consulta y de este hecho. De igual forma debe mencionarse si los precios consultados serán tenidos en cuenta para la estimación del valor del proceso contractual.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

La unidad responsable de la elaboración del estudio previo deberá revisar los tres últimos contratos por los cuales se adquirió el objeto a contratar y diligenciar el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	Valor unitario AÑO A	Valor unitario Proyectado	Valor unitario AÑO B	Valor unitario Proyectado	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Se realizó consulta en la página www.contratos.gov.co, vigencia 2020, encontrándose una publicación de contrato en una entidad estatal a nivel país, con objeto igual o similar al requerido en el estudio previo, así:

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	MENOR VALOR COTIZADO CON IVA
1	LUXÓMETRO PCE-172	$1.041.250	$1.606.500	$1.041.250
2	TERMOHIGRÓMETRO PCE-HT 50	$565.250	$892.500	$565.250
3	DESHUMIDIFICADOR PORTÁTIL NORPOLE DE 30 PINTAS	$1.844.500	$2.153.900	$1.844.500

Para obtener el precio de mercado, se deberá tener en cuenta las cotizaciones presentadas y realizar un análisis a las mismas que cumplan con las exigencias del producto y logística que requiere la institución en tanto los lugares de entrega, instalación etc., determinando si es factible tomar el menor valor cotizado de las cotizaciones presentadas.

3.4. ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO CON IVA
1	LUXÓMETRO PCE-172	N/A	N/A	$1.041.250	$1.041.250
2	TERMOHIGRÓMETRO PCE-HT 50	N/A	N/A	$565.250	$565.250
3	DESHUMIDIFICADOR PORTÁTIL NORPOLE DE 30 PINTAS	N/A	N/A	$1.844.500	$1.844.500

En el presente numeral se debe obtener el valor estimado explicando claramente cómo se llegó a éste., siendo su resultado un precio razonable entre el SECOP, histórico y del mercado

NOTA: En los contratos de obra se deberá discriminar el AIU y APU (Análisis de precios unitarios) para cada ITEM.

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	A02-01-01-004-008	16	DITRA-GUGED	LUXÓMETRO PCE-172	1	$1.041.250	$1.041.250
2				TERMOHIGRÓMETRO PCE-HT 50	1	$565.250	$565.250
3				DESHUMIDIFICADOR PORTÁTIL NORPOLE DE 30 PINTAS	1	$1.844.500	$1.844.500
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$3.451.000

subintendente **ANDRÉS BELTRÁN CEREZO**
Jefe Grupo Gestión Documental DITRA (E)

Elaborado por: Pt Alba Lizeth Molina Vargas
Revisado por SI. Andrés Beltrán cerezo
Fecha de elaboración 13/10/2021
Ubicación: Z:\PT LIZETH\2021\DITRA\CUMPLIMIENTOS

Calle 13 N 18-24
Teléfono(s) 5961400
Ditra.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No 2

CONDICIONES TÉCNICAS

GRUPO	ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	1	01 LUXÓMETRO PCE-172 medición rápida de luz, el LUXÓMETRO PCE-172 sirve para la medición de luz en la industria, la agricultura y la investigación. también se utiliza el luxómetro para determinar la iluminación en puestos de trabajo, decoraciones de escaparates y por parte de diseñadores. cumple todas las normativas españolas e internacionales para esta clase de luxómetros. el luxómetro le ofrece los resultados de medición en las unidades lux y food candle. INCLUYE: • sensor de luz • batería 9 Voltios • maletín • instrucciones de uso. • Certificado de calibración acreditado por ONAC. GARANTIA DE 1 AÑO		
	2	01 TERMOHIGRÓMETRO PCE-HT 50 Termohigrómetro para interiores con sensor adicional de temperatura externa / Gran pantalla / Montaje en pared o sobre mesa / Alimentado por pilas. Es un dispositivo ideal para el control de la temperatura y humedad en interiores. El termohigrómetro se usa sobre todo en viviendas y en puestos de trabajo. El termohigrómetro para interiores integra un sensor de temperatura y humedad del aire. es posible medir, por ejemplo, la temperatura exterior mediante el sensor de temperatura externo. Adicionalmente el termohigrómetro para interiores indica la fecha y la hora. Puede cambiar la unidad de la temperatura entre ºC y ºF. Además, pulsando sólo una tecla podrá ver en pantalla la temperatura máxima y mínima. CARACTERISTICAS: - Sensor interno de temperatura y humedad - Gran pantalla - Sensor externo de temperatura - Indicación de la fecha y la hora - Función despertador - Alimentación por pilas INCLUYE: • Termohigrómetro PCE-HT 50 • Pilas de 1,5 V, tipo AAA • Instrucciones de uso • Certificado de calibración acreditado por ONAC. GARANTIA DE UN AÑO		
	3	01 DESHUMIDIFICADOR PORTÁTIL NORPOLE DE 30 PINTAS * elimina hasta 30 pintas de humedad por día en una habitación de hasta 1500 pies cuadrados * la luz indicadora de cubeta llena le alerta cuando el tanque de pintas está cerca de su capacidad * drenaje continuo en un drenaje de bajo nivel con un estándar manguera de jardín (la manguera se vende por separado) * controles electrónicos		

		con pantalla led y temporizador de encendido / apagado de 24 horas * el modo turbo reduce rápidamente la humedad para crear una atmósfera cómoda. tamaño: 30 pintas el deshumidificador portátil norpole de 30 pintas es una gran solución para sótanos y otras habitaciones húmedos o húmedos. elimina hasta 30 pintas de humedad por día y tiene una luz indicadora que le avisa cuando el balde está lleno. las características incluyen controles electrónicos con una pantalla led, un temporizador de 24 horas y una función de descongelamiento automático que ayuda a prevenir la acumulación de escarcha en las bobinas. además, las ruedas giratorias facilitan la portabilidad de una habitación a otra.		

ANEXO No. 3

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	cumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de la oferta y cuatro (4) meses más, contados a de la expedición de registro presupuestal	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo jurídico	Calidad de los bienes	cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de la oferta y doce (12) meses más, contados a de la expedición de registro presupuestal	Ampara el riesgo de calidad de los bienes durante el plazo de ejecución, el riesgo cubre el 50% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIO	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANEXO No. 4
ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad / Cuando?
1	General	Externo	SELECCIÓN	Operacional	Falsedad en los documentos que conforman la oferta	Declaratoria de desierto del proceso	2	3	5	Medio	Oferente	Evaluación de la oferta presentada	1	2	3	Bajo	NO	Comités	Elaboración de Estudio Previo	Aprobación de Estudio Previo	físico	Una Vez aprobado el estudio previo
2	General	Externo	CONTRATACION	Operacional	Que el contrato no se firme por las partes	Demora en el inicio de ejecución del contrato y cambios en la programación contractual	2	3	5	Medio	Contratista	Garantia de seriedad	1	2	3	Bajo	NO	Comités	Elaboración de Estudio Previo	Aprobación de Estudio Previo	físico	Una Vez aprobado el estudio previo
3	General	Externo		Operacional	No presentación o presentación tardía de las garantías requeridas	No es posible iniciar la ejecución del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Garantia de seriedad	2	3	5	Medio	NO	Comités	Elaboración de Estudio Previo	Aprobación de Estudio Previo	físico	Una Vez aprobado el estudio previo
4	General	Interno		Operacional	Falta de oportunidad en la publicación de los documentos en el portal de contratación	Incumplimiento normativo	1	2	3	Bajo	Entidad	Mayor oportunidad en el trámite de documentación	1	1	2	Bajo	NO	Contratos	Elaboración de Estudio Previo	Aprobación de Estudio Previo	físico	Una Vez aprobado el estudio previo
5	General	Externo	EJECUCION	Operacional	Mala calidad en el servicio entregado	Incumplimiento parcial y/o total del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Garantias solicitadas y control del supervisor	2	3	5	Medio	SI	Supervisor	Elaboración de Estudio Previo	Aprobación de Estudio Previo	físico	Una Vez aprobado el estudio previo

6	General	Externo		Operacional	No cumplimiento del objeto dentro del plazo de ejecución pactado	Incumplimiento parcial y/o total del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Garantías solicitadas y control del supervisor	2	3	5	Medio	SI	Supervisor	Elaboración de Estudio Previo	Aprobación de Estudio Previo	físico	Una Vez aprobado el estudio previo
7	Específico	Externo	Ejecución	Negocio	Que el contratista se retire, antes del plazo de ejecución del contrato	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	4	5	Medio	Entidad	Reducir la probabilidad de ocurrencia/ informar al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes	1	2	3	bajo	no	Supervisor del contrato	Desde la adjudicación del contrato	Recibido a satisfacción bien	Informe de supervisor	Una vez en el informe de supervisión

NOTA: Con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así como el análisis realizado por la Entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al estructurador del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales y tecnológicos.

SUBINTENDENTE **ANDRÉS BELTRÁN CEREZO**
Jefe Grupo Gestión Documental DITRA (E)

Elaborado por: Pt Alba Lizeth Molina Vargas
Revisado por SI. Andrés Beltrán cerezo
Fecha de elaboración 13/10/2021
Ubicación: Z:\PT LIZETH\2021\DITRA\CUMPLIMIENTOS

Calle 13 N 18-24
Teléfono(s) 5961400
Ditra.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co